



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:340/2016/SECRE
Fecha Resolución: 24/10/2016
Número de Resolución: 10312/2016

ICA INFORMATICA Y COMUNICACIONES
AVANZADAS SL
CL LA RABIDA, 27
28039 MADRID
MADRID



Nº Notif: NA/00000001/0395/000018318

NOTIFICACIÓN

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de Julio de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **Suministro de Dos Cores para la Electrónica e Red en Alta Disponibilidad para el Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 044/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de julio de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para que los licitadores presentasen ofertas.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta que consta en el expediente.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del suministro a la entidad **Informática y Comunicaciones Avanzadas SA (I.C.A)** con **CIF B-28893139**.

Visto que mediante Resolución nº **8779/2016**, de 24 de junio, se requirió al licitador que presentó la oferta económica más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.





Visto que el licitador **Informática y Comunicaciones Avanzadas SA (I.C.A)** presentó cartas de pago acreditativas de haber constituido las garantías definitivas por los siguientes importes:

* DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DOS CENTIMOS (2.593,02 €) equivalente al 5% del importe de adjudicación del suministro, IVA excluido.

* TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (375,00 €) equivalente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, multiplicado por el número de años de duración del mismo (3 anualidades) sin inclusión de las prórrogas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 845/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Informática y Comunicaciones Avanzadas SA (I.C.A con CIF B-28893139.**, el contrato para el **Suministro de Dos Cores para la Electrónica e Red en Alta Disponibilidad para el Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 044/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

OFERTA TOTAL I.C.A – RENOVACION CORE			
	Suministro	Servicio (36 meses)	TOTAL OFERTA I.C.A
Precio sin IVA	51.860,50 €	833,34 €	52.693,90 €
IVA 21%	10.890,72 €	175,00 €	11.065,72 €





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Precio con IVA	62.751,28 €	1.008,24 €	63.759,62 €
----------------	-------------	------------	-------------

Tiempo de Respuesta, a partir del aviso de incidencia: 30 minutos.

Tiempo de Resolución, a partir del diagnóstico de la incidencia:

Criticidad Alta - 4 Horas
Criticidad Media - 8 Horas
Criticidad Baja - 24 horas

Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de 3 años, improrrogables, a computar a partir de la fecha de su formalización.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la persona adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1	CR 2	CR 3	CR 4		CR 5	TOTAL
					Cr 4.1	Cr 4.2		
1	Informática y Comunicaciones Avanzadas SL (I.C.A)	3	10	75	5	2.5	0	95.5

CR 1 Gestión de Incidencias (0 a 3 puntos)

CR 2 Memoria Técnica (0 a 10 puntos)

CR 3 Oferta Económica (0 a 75 puntos)





CR 4 Tiempo de Respuesta

- 4.1 Tiempo Respuesta (0 a 5 puntos)
- 4.2 Tiempo de Resolución (0 a 5 puntos)

CR 5 Canales de Comunicación (0 a 2 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **Informática y Comunicaciones Avanzadas SA (I.C.A)**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

